

*Ministerio de Trabajo y Previsión Social  
Guatemala C.A.*

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 93 - 2022

GUATEMALA, - 7 ABR 2022

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece en los Artículos 94, y 100, respectivamente, que el Estado de Guatemala debe velar por la salud y la asistencia social de todos los habitantes, desarrollando a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social, reconociendo y garantizando el derecho a la seguridad social para el beneficio de los habitantes de la Nación.

**CONSIDERANDO**

Que la Junta Directiva del Instituto de Recreación de los Trabajadores de la Empresa Privada de Guatemala -IRTRA-, emitió el Acuerdo Número 1-2022 de fecha uno de marzo de dos mil veintidós, en el cual se acordó exonerar el pago de los recargos sobre el impuesto de recreación establecido en el artículo 12 del Decreto Número 1528, reformado por el artículo segundo del Decreto Número 43-92, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como de los recargos por mora e intereses resarcitorios a los patronos afectos del sector privado, que hayan incurrido en mora con anterioridad a la vigencia del presente acuerdo, siempre que lo adeudado se cancele dentro del plazo de vigencia del Acuerdo Número 1504 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, aprobado por el Acuerdo Gubernativo Número 49-2022 del Presidente de la República, por conducto del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y de acuerdo a los requerimientos y demás procedimientos de recaudación establecidos por dicha institución.

**POR TANTO**

En el ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183 literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y, el artículo 24 del Decreto 1528 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Creación del Instituto de Recreación de los Trabajadores de Guatemala,

**ACUERDA**

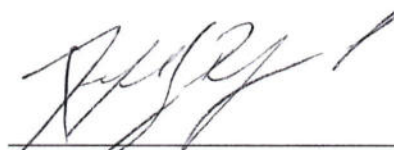
**Artículo 1.** Aprobar en todo su contenido, el Acuerdo Número 1-2022 de fecha uno de marzo de dos mil veintidós, emitido por la Junta Directiva del Instituto de Recreación de los Trabajadores de la Empresa Privada de Guatemala -IRTRA-.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo Gubernativo empezará a regir a partir del día de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE



ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA

  
Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer  
Ministro de Trabajo y Previsión Social



  
Lidia María Consuelo Ramírez Scaglia  
SECRETARIA GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA